131

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 2478.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "RURAL GANADERA SOCIEDAD ANONIMA".-

---------oOo---------

ASUNCION, Enero 13 de 1.951.-

N°. 386.-

V I S T O : la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 5 del mes en curso, (Expte.N°.16), por los Señores Emilio Sisul y Presentado Antola, en nombre y representación de la entidad denominada "RURAL GANADERA SOCIEDAD ANONIMA", en la que solicita la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Apruébanse los Estatutos sociales de la entidad denominada "RURAL GANADERA SOCIEDAD ANONIMA", y autorízase el funcionamiento de la misma en carácter de persona jurídica, de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio, y conforme consta en la escritura pública protocolizada en el Registro Público a cargo de Don Gilberto De Felice, en fecha 23 de Diciembre del año próximo pasado, en la Ciudad de Pilar.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

13-5-/51.-